



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Disposición DGA N° 22

Buenos Aires,

VISTO,

El Expediente N° 115/2022 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición DPSCA N° 25 de fecha 24 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad que tuvo por objeto la locación de un inmueble sito en la calle San José N° 278, unidad funcional tres, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con destino a funcionar como ANEXO de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que, en tal sentido, con fecha 24 de noviembre de 2022 se adjudicó mediante Disposición N° 25/2022 al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI, CUIT N° 20-10765514-0, el único renglón de la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 8/2022, por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que, con fecha 30 de noviembre de 2022 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de DOCE (12) meses a partir de su firma, con opción a prórroga.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Disposición DGA N° 22

Que el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES, de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA considera conveniente a los intereses de esta Defensoría ejercer la facultad de prorrogar el contrato en cuestión en las condiciones pactadas originalmente, a excepción del valor locativo que fue convenido conforme lo establecido por el artículo 183° incisos 3 y 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó que el contrato original se encuentra vigente no habiendo operado el vencimiento del mismo.

Que obra agregada la Solicitud de Gastos N° 66/2023 que afecta preventivamente un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000), realizada por el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente

Que, finalmente, la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 15/2022 suscripto con el Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por el término de DOCE (12) meses contados a partir del 30 de noviembre de 2023, conforme



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Disposición DGA N° 22

los términos del artículo 12° inciso g) del Decreto N° 1.023/2001 y del artículo 183° inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013.

ARTÍCULO 2°: Establécese el valor locativo total en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000).

ARTÍCULO 3°: Apruébase el modelo de adenda de contrato que como ANEXO I se agrega a la presente.

ARTÍCULO 4°: El gasto derivado del cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 22

María de los Ángeles Marcheschi
Directora General Administrativa



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Disposición DGA N° 22

ANEXO I

ADENDA AL

CONTRATO DE LOCACIÓN N° 15/2022

Entre CARLOS MIGUEL BUSIGNANI, DNI N° 10.765.514, CUIT 20-10765514-0, en su carácter de propietario, con domicilio real en la calle Ayacucho 923/927, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal a todos los efectos del presente en la calle Paraná 791, piso 6 "B", de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, correo electrónico: en_el_llano@hotmail.com en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte; y por la otra parte, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CUIT N° 33-71304120-9, representada en este acto por MARÍA DE LOS ÁNGELES MARCHESCHI, DNI N° 21.986.951, conforme, autorización conferida por Resolución DPSCA N° 05 de fecha 14 de febrero de 2023, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, correo electrónico: mariangeles.marcheschi@defensadelpublico.gob.ar, en adelante llamada la "LOCATARIA", se conviene en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 15/2022.

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 115/2022 tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 8/2022, la cual tuvo por objeto la locación de un inmueble sito en la calle San José N° 278, unidad funcional N° 3, de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con destino a funcionar como ANEXO de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se adjudicó, mediante disposición N° 25/2022, al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Disposición DGA N° 22

Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 8/2022, por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 30 de noviembre de 2022 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de DOCE (12) meses a partir de su firma, con opción a prórroga.

Que LA LOCATARIA ha emitido la Disposición DPSCA N° --- con fecha --- de noviembre de 2023 mediante la cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente, por el plazo de DOCE (12) meses.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes convienen celebrar la presente Adenda al CONTRATO DE LOCACIÓN N° 15/2022, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El precio por la prórroga de la locación por DOCE (12) meses, contada desde el día 01 de diciembre de 2023, se conviene en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000). Los pagos serán anticipados, parciales, iguales y trimestrales. Los referidos importes deberán ser abonados por “LA LOCATARIA” a “EL LOCADOR” dentro de los DIEZ (10) días de iniciado cada período, previa conformidad de las respectivas facturas.

SEGUNDA: La vigencia de la presente prórroga será de DOCE (12) meses, contados a partir del día 1° de diciembre de 2023 hasta el día 1° de diciembre de 2024.

TERCERA: RATIFICACIÓN. Durante el plazo de esta prórroga mantienen plena vigencia las cláusulas del Contrato de Locación N° 15/2022, en todo cuanto no haya sido específicamente modificado por la presente.

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de noviembre de 2023.